



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPNCC/REDCJM/001/2024

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 11 once días del mes de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional número LPNCC/REDCJM/001/2024 con concurrencia del Comité, para la adquisición del "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y SANITIZACIÓN PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES", llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante las requisiciones con número **02-009, 02-010**, suscritas por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Jefe de recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número LPNCC/REDCJM/001/2024 con concurrencia del Comité para la adquisición de "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y SANITIZACIÓN PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES".

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 22 de febrero del año 2024, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número LPNCC/REDCJM/001/2024 con concurrencia del Comité para la adquisición del "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y SANITIZACIÓN PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES", ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, durante la **Segunda Sesión Extraordinaria**.

3.- Con fecha 22 de febrero del año 2024, fueron aprobadas en dicha Sesión, las Bases para la Licitación Pública Nacional número LPNCC/REDCJM/001/2024 con concurrencia del Comité para la adquisición del "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y SANITIZACIÓN PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES" ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

4.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 22 de febrero del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número LPNCC/REDCJM/001/2024 con concurrencia del Comité para la adquisición del "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y SANITIZACIÓN PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES", en adelante "BASES".

5.- Derivado de lo anterior, en dichas "BASES" se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 27 de febrero del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como, por parte del área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.

6.- Con fecha 04 de marzo del año 2024, durante la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este OPD, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica del licitante **Comercializadora Helios de Guadalajara, S.A. de C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPNCC/REDCJM/001/2024

técnica y económica presentada por **Comercializadora Helios de Guadalajara, S.A. de C.V.**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo, mismo que se expone a continuación:

ANEXOS	COMERCIALIZADORA HELIOS DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación y documentos que lo acredite).	CUMPLE Presenta Documentos de Acreditación: -Acta Constitutiva y copia simple para cotejo. -Constancia de Situación Fiscal , con fecha 04/03/2024 -Comprobante de domicilio, con fecha 04/02/2024
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE No es su voluntad
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	NO CUMPLE Presenta Constancia de Opinión de Cumplimiento en Sentido <u>Negativo</u> con fecha del 04 de marzo del 2024 y acuse de aclaración.
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	CUMPLE Constancia de Opinión de cumplimiento en sentido positivo con fecha del 04 de marzo del 2024 y Acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	CUMPLE constancia sin adeudos con fecha del 04 de marzo del 2024
Anexo 11 (Copia de Identificación Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación).	CUMPLE

El Licitante **Comercializadora Helios de Guadalajara, S.A. de C.V.** no cumple administrativamente al presentar Constancia de Opinión de Cumplimiento en Sentido Negativo con fecha del 04 de marzo del 2024 y acuse de aclaración. Incumpliendo en lo supuesto del numeral 9 inciso g. de las "BASES" que rigen el presente proceso.

Derivado del análisis anterior al determinar que la propuesta presentada por el Licitante **Comercializadora Helios de Guadalajara, S.A. de C.V.** no cumple administrativamente, se determina que no se procederá a los análisis técnico y económico.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Derivado del análisis administrativo las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del CPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que la propuesta del licitante **Comercializadora**



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPNCC/REDCJM/001/2024

Helios de Guadalajara, S.A. de C.V. sea desechada, ya que no cumple Administrativamente al presentar Constancia de Opinión de Cumplimiento en Sentido Negativo con fecha del 04 de marzo del 2024 y acuse de aclaración.

Por tanto, su propuesta no será tomada en consideración al incumplir en los supuestos del numeral 9 inciso g. de las "BASES" que rigen el presente proceso.

SEGUNDO. De conformidad al Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con base en los aspectos administrativos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPNCC/REDCJM/001/2024** con concurrencia del Comité para la "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y SANITIZACIÓN PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**"; se resuelve declarar **DESIERTA** la presente licitación al no contar con propuestas que cumplan con los requisitos solicitados.

TERCERO. De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia de inconformidad prevista en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en las instalaciones de la Contraloría del Estado con domicilio en Av. Vallarta No.1252, Col. Americana, Guadalajara Jalisco.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

QUINTO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en los Dictámenes Administrativo, Técnico y Económico efectuados por las y los representantes del Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la 3ra Sesión Ordinaria, celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de marzo del año 2024. Notifíquese.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Iris Virginia García Domínguez	Directora Administrativa y Contable del OPD Red de Centros e Justicia para las Mujeres, en su calidad de Presidenta Suplente del Comité	
Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Secretario Técnico	



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPNCC/REDCJM/001/2024

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez	Representante de la Secretaría de Administración, en su calidad de Vocal Suplente.	Martha Lilibeth C.Ch.
Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante de la Consejería Jurídica Ciudadana en su calidad de Vocal Suplente	Z. Lara
Lic. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, en su calidad de Vocal Suplente	Imelda Bañuelos
Lic. Alexandra Silva Igartúa	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico en su calidad de Vocal Suplente	Alexandra Silva Igartúa
Lic. Samira Janetzi Espejo Beltrán	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en su calidad de Vocal Suplente.	Samira Espejo Beltrán
Lic. Jesús Prado González	Representante del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Representante del Órgano Interno de Control	Jesús Prado González
C. Sonia Marisol Morales Medina	Jefa de Representación Legal de la Dirección Jurídica de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de invitada	Sonia Morales Medina
L.A.F. Cintia Jaqueline Palencia Chávez	Jefa de Recursos Financieros del OPD Red CJM	Cintia Palencia Chávez

Esta hoja de Firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Nacional LPNCC/REDCJM/001/2024, emitida el día 11 de marzo del año 2024.

l